



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe las siguientes posibilidades:

- a) Mientras se realiza la pavimentación de las calles, aquellas arterias alternativas, tengan una (1) sola mano, y con prioridad para los vecinos. Esto se relaciona con el hecho que se produce constantemente, en donde el servicio de transporte público (micros, taxis, remises) se detienen con baliza, restándole circulación al resto de los transeúntes.
- b) Que haya carteles de señalización claros que permitan orientar los lugares por donde se puede circular, tomando especialmente en cuenta que a veces este inconveniente se magnifica en las horas de ingreso y egreso de estudiantes de las escuelas o colegios.
- c) Evaluar la posibilidad de que algún agente de tránsito permanezca por lo menos en las horas pico de movilización en esos sectores, a fin de garantizar un mayor ordenamiento.
- d) Tomar en cuenta que hay calles como Hipólito Yrigoyen que llevan un prolongado tiempo de clausura por la complejidad del trabajo, y se hace indispensable informar a los vecinos adecuadamente, a fin de disminuir los inconvenientes que les provoca.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 87 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia